



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2004

VISTO:

El llamado a concurso de profesor ordinario para la cátedra Trabajo Social III, de la carrera de Trabajo Social, iniciado por Resolución CAFHCS N° 158/00 y Expte. 1875/FHCS/SCR/2000, con vencimiento del 07 de diciembre de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 043/04 se han realizado ampliaciones del plazo para la sustanciación del concurso.

Que la única postulante, Lic. Rosa MASTRANGELO, se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

Que no ha habido inscripción de otros postulantes para el cargo ordinario.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 01 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

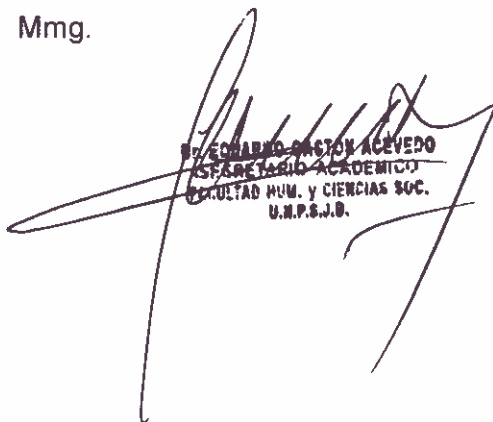
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

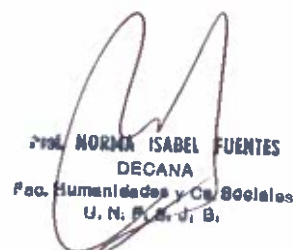
RESUELVE

Art.1°) Dejar sin efecto el llamado a concurso de profesor ordinario para la cátedra **TRABAJO SOCIAL III** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.-
Art 2°)Regístrese, comuníquese a quien corresponda, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 305/04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.